

ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

Ley 22.351

Autorización de Investigación

Proyecto Número *DRC 423 Ren1 - Dirección Regional Centro*

Título del proyecto *Aproximaciones múltiples al estudio de las interacciones entre las personas y su entorno ambiental durante períodos históricos y contemporáneos en el Parque Nacional de Traslasierra (Estancia Pinas, provincia de Córdoba)*

La Administración de Parques Nacionales autoriza a *Silva Ferreira da Costa, Thiago DNI: 95087327 en carácter de responsable de la investigación, Institución UNC Correo electrónico thfcosta@gmail.com Teléfono: 3512558555*

Y a los/las asistentes (nombre, apellido y DNI)

- Barri, Fernando Rafael (24885113)
- Chavez, Alejo Gabriel (42670652)
- Curto, Irupé (42.442.772)
- Gacitúa, Nicolle (44.076.730)
- Galvan, Christian Nicolas (42260881)
- Heider, Guillermo (27893624)
- Manzano García, Jessica (94847898)
- Mignino, Julian (35410522)
- Nores, Rodrigo (25918014)
- Robledo, Andrés Ignacio (33.536.295)
- Weihmüller, Maria Paula (39354126)

a realizar las siguientes actividades:

Paisaje y clima en el pasado (ecología histórica). Evaluar mediante herramientas de la zooarqueología, arqueobotánica y la geoarqueología el grado en que la fauna y la comunidad vegetal han cambiado en el área de estudio a partir de la colonización europea. En primera instancia, se realizarán estudios arqueológicos y actualistas sobre distintos elencos faunísticos (e.g. mamíferos, aves, reptiles, entre otros) enfocados principalmente en la variación de la paleozoogeografía y la zoogeografía a lo largo del tiempo en la zona y su relación con las condiciones de los entornos ambientales. En este sentido, las evaluaciones tafonómicas sobre dietas de distintos depredadores (e.g. aves rapaces y mamíferos carnívoros) brindarán un panorama amplio y preciso sobre las especies de microvertebrados presentes, la variación en las estructuras taxonómicas a lo largo del tiempo y el estado de salud de los ecosistemas actuales (ver Mignino et al. 2018; Mignino et al. 2021 y Weihmüller et al. 2021b para mayor detalle)

Por otro lado, se evaluará las composiciones isotópicas estables de carbono ($\delta^{13}C$) de material orgánico total en suelos y análisis de isótopos estables de carbono e hidrógeno de biomarcadores de cera foliar (Glaser 2005), para apoyar la caracterización de la vegetación en el pasado (en particular, en forma de proporciones relativas de bosques frente a pastizales) y condiciones hidrológicas cambiantes en asociación con los estratos litológicos estudiados. Además, el uso

complementario de análisis de fitolitos y polen -con distintos alcances taxonómicos- proporcionará un cuadro completo de los cambios a través de diferentes secuencias cronológicas. A diferencia de los registros polínicos, los fitolitos, por sus estrechos requerimientos ecológicos, proporcionan una buena resolución para distinguir diferentes subfamilias de gramíneas sensibles a distintos contextos climáticos, mientras que tienden a ser menos diagnósticos respecto a especies arbóreas y herbáceas. Los análisis de polen pueden complementar los diagnósticos taxonómicos de estas últimas ya que ofrecen buena resolución de las mismas (Piperno y Pearsall 1998).

Cultura material contemporánea. En este sentido se pretende: recuperar –a través de prospecciones y sondeos– y analizar los restos materiales relacionados a la cotidianidad de las personas en este ambiente, destacando las relaciones utilitarias y simbólicas pasadas y contemporáneas en sitios previamente relevados (e.g. puestos, basurales, hornos de carbón, corrales, ferrocarril, etc.) dando así continuidad a trabajos previos realizados en la zona (Costa et al. 2021; Costa en prensa). En base a visitas preliminares se estima un total de 7 sondeos y 15 transectas.

En los siguientes sitios:

Se pretende realizar prospecciones y sondeos en sitios previamente relevados (puestos; corrales, etc.) y en su entorno. Algunas áreas de interés son: Mistol (S30° 58.457' W65° 40.622'); Casco histórico (S31° 09.480' W65° 27.566'); El Tala (S31° 02.549' W65° 29.430'); Ferrocarril (S31° 02.733' W65° 31.476'). En todos los casos los sitios serán previamente consensuados con la APN.

De las áreas protegidas Parque Nacional Traslasierra; durante el período comprendido entre 02/05/2023 y 01/05/2024.

Se autoriza la recolección del siguiente material:

| | | | |
|--|--|------------------------|-----------------|
| Tipo de muestra | Restos óseos faunísticos, egagrópilas, heces, suelo. | | |
| Unidad Muestral | Cantidad a recolectar/sitio | Sitio/s de recolección | Área protegida |
| *Según corresponda, identificar especie/taxón o material arqueológico o paleontológico esperable | | | |
| - | - sujeto a los hallazgos de muestras en el campo. | | PN Traslasierra |
| Total de muestras de cada tipo por área protegida | Sujeto a los hallazgos de muestras en el campo. | | |
| Descripción de las | evaluar las composiciones isotópicas estables de carbono ($\delta^{13}C$) de | | |

| | |
|---|--|
| actividades a realizar sobre el material y su finalidad | material orgánico total en suelos y análisis de isótopos estables de carbono e hidrógeno de biomarcadores de cera foliar. análisis de fitolitos y polen |
|---|--|

El equipo de investigación deberá tomar los siguientes recaudos ambientales durante el desarrollo de las actividades:

La presente autorización habilita a realizar actividades del proyecto dentro los límites del PN Traslasierra. En el caso de realizar de entrevistas al personal del PN éstas estarán sujetas a que los potenciales entrevistados presten su conformidad una vez informados de los objetivos y alcances de las mismas.

Fines para los cuales se concede la autorización: no comercial

En aquellos casos en que el equipo de investigación u otra persona quiera utilizar el material recolectado con objetivos o fines distintos a los declarados, la persona a cargo de la investigación deberá solicitar autorización a la DR correspondiente previamente a su utilización, y se tramitará una nueva autorización de investigación.

El traslado de individuos, productos y/o subproductos de fauna fuera de la jurisdicción de la APN, está amparado por la GUÍA ÚNICA DE TRÁNSITO, que será emitida por la respectiva Intendencia o Dirección Regional correspondiente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Autorización de Investigación - Parques Nacionales

Número:

Referencia: AUTORIZACION DE INVESTIGACION DRC 421 REN 1 - COSTA THIAGO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.